

**ACUERDO POR LA INNOVACION, LA
DIGITALIZACION Y LA INVERSION
SOSTENIBLE DE PYMES, MICROPYMES Y
AUTONOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CROEM
CENTRO REGIONAL
DE ORGANIZACIÓN
ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
DE MURCIA

avālam

Bankia

cajamar
CAJA RURAL

**CAJA RURAL
REGIONAL**

CaixaBank

B Sabadell

CRC
CAJA RURAL CENTRAL

Santander

BBVA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los niveles de competitividad y los esfuerzos económicos que las empresas han de realizar requieren una apuesta clara por la INNOVACIÓN y la DIGITALIZACIÓN de todos los procesos productivos. Por otra parte, el compromiso con el medio ambiente en la Región será clave en el futuro para el desarrollo de una ECONOMÍA SOSTENIBLE que garantice la preservación de los recursos naturales y selle el compromiso intergeneracional. La mayoría de los indicadores que evalúan la implantación de la economía del conocimiento, la digitalización de las pymes, la innovación empresarial y el avance en la inversión sostenible sitúan a nuestra comunidad autónoma en una posición media/baja en el contexto de comunidades autónomas. La brecha norte-sur se hace patente, con la excepción de la Comunidad de Madrid, en el contexto nacional.

Como señala el profesor Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de Economía Aplicada y Director del Observatorio para el Análisis y Desarrollo Económico de Internet en España (ADEI): *“profundizar en el universo de la digitalización es clave, pues la inteligencia artificial es la nueva electricidad y está llamada a protagonizar una revolución que afectará a todos los sectores y áreas de actividad que nos rodean”*. Las empresas que no apuesten por las nuevas tecnologías perderán competitividad y estarán abocadas a desaparecer en el nuevo escenario.

Con independencia de las actuaciones y esfuerzos que acometan las administraciones públicas en este ámbito, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en su ánimo de proporcionar a las empresas regionales, principalmente a aquellas de menor capacidad económica y dimensión, una palanca de crecimiento y modernización para afrontar los retos del futuro, toma la iniciativa de promover un acuerdo con las entidades financieras y la sociedad de garantía de la Región de Murcia “AVALAM” para poner a disposición de las empresas de la región una **línea de financiación especial** que les permita acometer las inversiones que garanticen el despegue y reposicionamiento de la actividad empresarial en el marco de la economía del conocimiento.

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), ENTIDADES FINANCIERAS Y AVALAM

En Murcia, a 5 de Noviembre de 2019

REUNIDOS

D. José María Albarracín Gil, en nombre y representación de la CONFEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA, en lo sucesivo CROEM, en su calidad de Presidente.

D. Carlos Aguilera Aguilera, Director de Negocio de Empresas en la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, y

D. Francisco Javier León Sánchez, Director del Centro de Empresas en Murcia, ambos en nombre y representación de BANKIA.

D. Bartolomé Viudez Zurano, en nombre y representación de CAJAMAR, Caja Rural, en su calidad de vocal del Consejo Rector.

D. Juan Andrés Jiménez Muñoz, en nombre y representación de CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTIN FUENTE ALAMO MURCIA, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su calidad de Presidente.

D. José Antonio Murcia Sánchez, en nombre y representación de CAIXABANK, en su calidad de Responsable de Banca Institucional en la Región de Murcia.

D. Carmelo Vera Hernández, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A, en su calidad de Director Regional de Murcia Centro.

D. Manuel Antonio Ruiz Escudero, en nombre y representación de CAJA RURAL CENTRAL, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su calidad de Presidente.

D^a Sonia Colomar Rocher, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A., en su calidad de Directora Comercial de Murcia.

D. Alberto Carretón Ballester, en nombre y representación de BANBO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en lo sucesivo BBVA, en su calidad de Director de Zona de Murcia.

D. Pedro Díaz Martínez, en nombre y representación de UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS, Sociedad de Garantía Recíproca, en lo sucesivo AVALAM, en su calidad de Presidente.

Todos reconocen mutuamente la capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Acuerdo y, a tal efecto

MANIFIESTAN

El presente CONVENIO define los términos de colaboración entre **CROEM**, las **ENTIDADES FINANCIERAS firmantes y AVALAM** para establecer una LÍNEA DE FINANCIACIÓN por importe de 200 MM€ (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS), que favorezca el desarrollo de inversiones productivas a las Empresas Murcianas que apuesten por la INNOVACIÓN – DIGITALIZACIÓN -INVERSION SOSTENIBLE (Línea Verde) E INVERSION PRODUCTIVA.

Son partes de este Convenio, CROEM, representando a las PYMES, MICROPYMES Y AUTONOMOS de la Región de Murcia, como beneficiarios y prestatarios solicitantes de financiación, las ENTIDADES FINANCIERAS como financiadores otorgantes de los préstamos acogidos a este Convenio, y AVÁLAM SGR como Entidad Avalista de la PYME.

OBJETO Y CONDICIONES FINANCERAS

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir una LÍNEA DE FINANCIACIÓN para apoyar a corto y medio plazo a aquellas PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE LA REGION DE MURCIA que apuesten por la INNOVACIÓN – DIGITALIZACIÓN e INVERSION SOSTENIBLE E INVERSION PRODUCTIVA, bajo las siguientes condiciones:

- Instrumento: préstamo con hasta el 100 % del aval de AVALAM.
- Importe de la línea: 200 MM€ (DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- Nominal por operación: mínimo de 30.000 € y máximo de 500.000 €.
- Plazo: Hasta 10 años.
- Carencia: Hasta 1 año.
- Tipo de interés: Fijo del 1,25%.
- Liquidaciones: mensuales o trimestrales, al final de cada periodo.
- Comisiones de aval: 0,75% anual sobre el riesgo vivo, de cada operación, a liquidar íntegramente en el momento de la formalización para riesgos iguales o inferiores a 100.000 euros. Para importes superiores, el abono de la comisión será anual.
- Comisión de Apertura única: 0,25% (a favor de las ENTIDADES).
- Comisiones de estudio única: 0,25% (a favor de AVALAM).

Cada entidad financiera podrá proponer, en caso de que sea necesario, modificaciones sobre estas condiciones para adaptarlas a sus campañas o a los productos financieros que ofrezcan a clientes en cada momento, a cuyo fin bastará comunicación previa para su estudio por AVALAM y poder adaptar dichos cambios, en su caso, a las nuevas formalizaciones. Aquellos cambios sustantivos que modifiquen el espíritu de ayuda y fomento de la PYME que preside este Convenio, o sean excesivamente gravosos para el avalista, podrá dar lugar al desistimiento o a la rescisión unilateral de este Acuerdo respecto de aquella Entidad que proponga el cambio no consentido.

BENEFICIARIOS

Esta línea de financiación podrá ser utilizada por AUTÓNOMOS, EMPRESAS y MICROEMPRESAS -con sede social en la Región de Murcia y que tengan su condición de PYME según la definición de la Unión Europea- y les permitirá acceder a una financiación mediante: préstamos desde 30.000 euros a 500.000 euros, con recursos fondeados por las ENTIDADES FINANCIERAS y avalados por AVALAM.

GARANTÍA

Respecto de los tramos de financiación afianzados por AVALAM no será precisa ninguna otra garantía diferente a la personal de la solicitante. Respecto de los tramos no afianzados por la SGR, las Entidades podrán solicitar las garantías que se determinen en cada caso, sin perjuicio de aquellas que pueda pedir la propia SGR como contragarantía.

PRINCIPALES REQUISITOS

- Tener condición de PYME-
- Invertir en INNOVACIÓN – DIGITALIZACIÓN - INVERSION SOSTENIBLE (Línea Verde).
- Tener su domicilio social, centro de decisión y/o al menos un centro de actividad ubicado en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con las Agencias Tributaria Estatal y Regional y la Seguridad Social.

COSTES FINANCIABLES

Cualquier necesidad de inversión productiva, implantación de nuevas tecnologías y sistemas de digitalización e inversión sostenible (Línea Verde).

TRAMITACION

AVALAM a través de su plataforma online 

ENTIDADES FINANCIERAS las habituales en su red de oficinas.

Las operaciones podrán ser presentadas directamente por los interesados ante cualquier ENTIDAD FINANCIERA adherida, ante AVÁLAM, o a través de la CROEM, para su estudio y aprobación, en su caso. Tanto las Entidades adheridas como AVALAM tendrán facultad para aceptar la aprobación de la financiación solicitada conforme a sus protocolos ordinarios, siguiendo los respectivos Convenios bilaterales vigentes entre ellas, pudiendo recabar al efecto cuantos documentos sean precisos para el análisis de riesgos de la operación.

En caso de resolución favorable los beneficiarios podrán solicitar la formalización del correspondiente contrato de préstamo.

Para todo lo no previsto en este Convenio seguirán lo acordado en el Convenio bilateral de la ENTIDAD FINANCIERA y AVÁLAM.

COMUNICACIONES

Toda notificación, petición, renuncia o cualquier otra comunicación que pueda o deba hacerse conforme a este Convenio, se hará por cualquier medio que permita dejar constancia de su envío, de su recepción efectiva y de su contenido. Tales notificaciones se dirigirán a las señas indicadas en el encabezamiento de este documento o a los nuevos domicilios que notifiquen las partes y anticipadas por correo electrónico.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

a) De CROEM:

Difundir este Convenio entre sus asociados.

b) De las ENTIDADES FINANCIERAS

1. Las Entidades Financieras facilitarán a AVALAM información sobre sus líneas y programas específicos de actuación y divulgarán el contenido del Convenio entre sus redes de distribución. Así mismo contará con la experiencia y análisis que pueda facilitarle AVALAM para la identificación y diseño de líneas y acciones de futuro.
2. Las Entidades Financieras deberán dar celeridad al estudio y aprobación de las operaciones que se presenten coordinándose en lo que se necesario con la SGR para poder dar respuesta ágil a la solicitante con la sanción que las propuestas hayan merecido en sus órganos de decisión.

c) De AVALAM:

1. AVALAM, dentro de su política de actuación, se compromete a promover el presente Convenio, así como el desarrollo de programas y las actuaciones

complementarias a las impulsadas, incluyendo aquellas políticas secundadas, en su caso, por CROEM, el INFO, ICREF y el Gobierno Regional a favor de la financiación de las empresas.

- 2.- Así mismo suministrará información a CROEM sobre sus líneas de actuación y sobre sus resultados y tendrá en consideración prioritaria las propuestas que puedan formularse al amparo del presente Convenio, dando la respuesta que proceda a las mismas.

d) De TODOS:

Asimismo, tanto CROEM como las ENTIDADES FINANCIERAS y AVÁLAM se obligan a comprobar el alcance obtenido por esta línea, número de solicitantes, número de aprobaciones y riesgo formalizado durante la vigencia del Convenio. Con este fin las ENTIDADES FINANCIERAS y AVÁLAM se obligan a incluir en los contratos subsidiarios formalizados con los beneficiarios finales, y como parte integrante de los mismos, una cláusula o mención que exprese:

“Este contrato se formaliza al amparo del ACUERDO POR LA INNOVACIÓN, LA DIGITALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN SOSTENIBLE DE PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, suscrito entre CROEM, ENTIDADES FINANCIERAS y AVALAM”.

PLAZO DE VIGENCIA Y DESISTIMIENTO

La línea de préstamos se mantendrá abierta hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogada de manera automática por períodos anuales, así como comunicar su desistimiento unilateral en cualquier momento de su vigencia, bastando para ello un preaviso de DOS MESES para poder aplicar la baja de la Entidad en el Convenio con un plazo de prudencia suficiente a las posibles solicitudes y operaciones en estudio.

PUBLICIDAD

CROEM, las **ENTIDADES FINANCIERAS firmantes** y **AVALAM** se comprometen a difundir su contenido e impulsar la colaboración entre las pymes, autónomos y colectivos empresariales y sociales de interés, a través de los medios de comunicación de que dispongan (web, boletines de noticias, redes sociales...) pudiendo, si así lo estiman oportuno, organizar jornadas compartidas, cursos, seminarios, conferencias y publicaciones que favorezcan su difusión y despierten interés entre los beneficiarios del presente Convenio.

Las Entidades firmantes reconocen y aceptan, entre sí, que puedan usar o publicar en cualquier forma o medio, incluyendo en sus respectivos sitios Web, el nombre y la dirección de cada Entidad Colaboradora, la finalidad y el importe de la línea y cualquier otra información en su poder relacionada con el contenido de este Convenio que no sea comercialmente sensible en los comunicados de prensa o de cualquier red o sitio Web.

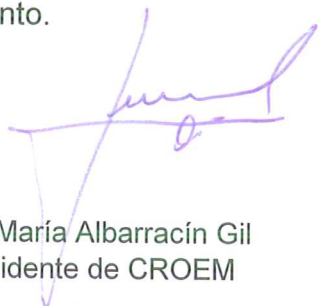
PROTECCION DE DATOS

Las Entidades firmantes garantizan que cumplirán con la normativa de la Unión Europea sobre protección de datos de carácter personal así como con sus obligaciones de confidencialidad respecto a los datos personales obtenidos de los beneficiarios finales, especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad de los mismos, recabando de ellos su consentimiento para comunicar dichos datos a los exclusivos fines de cumplimiento del convenio y de la normativa del Banco de España que pueda ser de aplicación, así como para que dichos datos puedan ser utilizados con fines estadísticos.

NORMA APLICABLE Y JURISDICCION

Las partes someten el presente acuerdo a la ley española. Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en relación con este convenio las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con lo anteriormente pactado, todas las partes firman el presente Convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



José María Albarracín Gil
Presidente de CROEM



Pedro Díaz Martínez
Presidente de AVALAM



Carlos Aguilera Aguilera
Director de Negocio de Empresas en la
Región de Murcia y Comunidad Valenciana
de BANKIA



Francisco Javier León Sánchez
Director del Centro de Empresas en
Murcia de
BANKIA



Bartolomé Viudez Zurano
Vocal del Consejo Rector de
CAJAMAR, Caja Rural



Juan Andrés Jiménez Muñoz
Presidente de
CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTIN,
FUENTE ALAMO MURCIA, Sociedad
Cooperativa de Crédito

José Antonio Murcia Sánchez
Responsable de Banca Institucional en la
Región de Murcia de
CAIXABANK

Carmelo Vera Hernández
Director Regional de Murcia Centro de
BANCO DE SABADELL, S.A

Manuel Antonio Ruiz Escudero
Presidente de
CAJA RURAL CENTRAL, Sociedad
Cooperativa de Crédito

Sonia Colomar Rocher
Directora Comercial de Murcia de
BANCO SANTANDER, S.A.

Alberto Carretón Ballester
Director de Zona de Murcia de
BBVA